



- 6 Reforma de pensiones: Ni solidaria ni sostenible
- 9 El aporte tripartito el gran ausente en la reforma
- 11 La reforma antiobrera del MAS

LOS TRABAJADORES PAGAN LOS DESACIERTOS DEL GOBIERNO

En los análisis de la reforma al sistema de pensiones en Bolivia y en otros países, usualmente se dejó de lado la perspectiva política. La reforma del Gobierno de Gonzalo Sánchez de Lozada (1996), fue promovida e implementada con un alto contenido discursivo y tecnocrático que, como en todas las privatizaciones, aseguraba eficiencia, sostenibilidad, mayor rentabilidad y hasta mayor cobertura. Para su aprobación, se reprimió y desmovilizó a las organizaciones de trabajadores, se utilizó el mecanismo del rodillo parlamentario de los partidos neoliberales y, lo más importante, se la encubrió con la creación del Bonosol, para ganar legitimidad ante algunos sectores de la población, que pocas veces o nunca recibieron algún beneficio del Estado.

Las críticas de fondo al nuevo sistema de pensiones, no pudieron crear una corriente de opinión pública que interpele su contenido. Cotidianamente los fondos de pensiones privados mostraban que el dinero de los aportantes se acumulaba en sus "intocables" cuentas individuales. Muy pocos hablaron de la baja cobertura, de los engorrosos trámites para acceder a una renta, de los altos costos fiscales para el pago a los jubilados del "anterior sistema", de la falta de transparencia en la conformación de directorios de las empresas capitalizadas y de las elevadas utilidades que se retienen por la administración de los aportes.

Después de diez años, el Gobierno de Evo Morales propone la llamada contra-

reforma –que, lejos de modificar sustancialmente la Ley de Pensiones vigente de orientación neoliberal, continúa bajo la misma lógica privatizadora y asistencialista–, generando adeptos en sectores de la tercera edad, con la Renta Dignidad, la nueva versión del Bonosol.

Otra vez se omite el debate sobre las dificultades para ampliar la cobertura del sistema de pensiones en Bolivia, soslayando una mirada profunda a las condiciones de la economía y a la necesidad de impulsar la aplicación de políticas dirigidas a transformar radicalmente la estructura productiva con impactos sobre el funcionamiento del mercado de trabajo y una orientación más eficaz hacia la equidad social. La reforma de pensiones que pretende aprobar el Gobierno del MAS, no se aleja de los principios del Seguro Social Obligatorio (SSO) vigente, dirigidos a financiar la manutención de la fuerza de trabajo en su etapa pasiva, mediante la reducción del salario o de la renta, sin preocuparse en generar valor por la vía de alentar el trabajo productivo.

En su diseño, el proyecto gubernamental de reforma del sistema de pensiones incluye la creación de un fondo especial o "solidario", destinado a financiar la jubilación de los trabajadores independientes –sin relación salarial– sobre la base de la retención de una fracción del fondo de aportes de los trabajadores asalariados, el cobro de un impuesto a los ingresos personales altos, además de un aporte patronal especial sobre la planilla total.

Este fondo, presentado como un principio de "solidaridad" del proyecto gubernamental, tiene el propósito de proteger a la fuerza de trabajo, ubicada en los sectores "no capitalistas", a cuenta de los magros ahorros de los propios trabajadores asalariados.

La propuesta vuelve a enfrentar a sectores sociales empobrecidos: a los trabajadores formales que buscan mantener mínimamente sus derechos adquiridos y que esperan que esta reforma les asegure su jubilación, con los sectores sociales que no tienen relaciones obrero patronales o estas no son visibles, quienes, por la forma de financiación (contribución individual del trabajador), no accedieron al sistema. Parece que el Gobierno apuesta a una reforma que estará soportada por un universo reducido de trabajadores asalariados que aportan regularmente, sin asegurar vías para la ampliación de la capacidad productiva y la generación de empleo de calidad en el país. En este sentido, constituye una apuesta de corto plazo, con mucho discurso de ampliación de la base de protección social, pero incierta, además de insostenible.

Este boletín intenta contribuir al debate social iniciado sobre esta trascendental reforma, que a nuestro juicio, requiere de una mayor reflexión de los sectores sociales directamente involucrados y de la sociedad en general.

✦

Javier Gómez Aguilar
Director Ejecutivo
CEDLA

Café tinto



Los artículos son de exclusiva
responsabilidad de sus
autores.

La suscripción a Alerta
Laboral puede realizarse
gratuitamente en las oficinas
de CEDLA

Alerta laboral

Director Ejecutivo
Javier Gómez Aguilar

Coordinación de publicación
Unidad de Comunicación

Consejo editorial
*Carlos Arze, Silvia Escóbar, Gustavo
Luna y Bruno Rojas*

Edición
Soraya Luján, Carmen Rivero

Diseño y armado
Milton Iñiguez

Ilustraciones
Gonzalo Llanos

Fotografías
José Luis Quintana, CEDLA

Jaimes Freyre 2940,
Tel. 241-2429, Fax 241-4625
www.cedla.org / cedla@cedla.org

Enero de 2009

Debido a la baja productividad de los sectores económicos, el agotamiento de las actividades intensivas en mano de obra y los bajos niveles de inversión, durante el 2008 la tasa de desempleo en cinco ciudades del país alcanzó a 10,2%. Los grupos más afectados fueron: mujeres, jóvenes, profesionales y escolarizados.

Pese a las condiciones favorables de la economía

182 mil personas estuvieron desempleadas el 2008

De acuerdo con una encuesta realizada por el Centro de Estudios para el Desarrollo Laboral y Agrario (CEDLA), la tasa de desempleo durante el 2008 en cinco ciudades del país llegó al 10,2%. Siendo las más afectadas La Paz y El Alto, con un 11,6% y un 13,5%, respectivamente. En tanto que las tasas más reducidas de desempleo se registraron en las ciudades de Potosí (9,4%), Santa Cruz (8,2%) y Cochabamba (7,7%).

Es decir que aproximadamente 182.000 personas que durante ese año buscaban trabajo no lo encontraron. Este nivel de desempleo se asemeja al observado en los momentos de crisis y caída de la expansión del Producto Interno Bruto (PIB), como fueron los primeros años de la década del 2000.

Ante esta situación el Gobierno se limita a ofrecer la creación de 259 mil empleos para el 2009, que se prevé serán eventuales, sin seguridad social, por lo tanto, sujetos a condiciones laborales precarias.

MÁS MUJERES JÓVENES

Por otro lado, la encuesta realizada por el CEDLA muestra que el desempleo abierto está feminizado en todas las ciudades estudiadas: 6 de cada 10 personas que buscaron trabajo y no lo encontraron son mujeres. Esto equivale a 13,2%, muy por encima de la que se observa entre los varones (7,5%).

Otro rasgo destacable en el estudio es que las tasas más elevadas de desempleo se encuentran en los grupos comprendidos entre 15 y 34 años: el 65% de los desempleados tiene menos de 35 años, de ellos, 61,8% son hombres y 67,2% son mujeres.

También se presentan tasas elevadas de desempleo en los jóvenes entre 15 y 24 años de edad, especialmente en La Paz y Cochabam-



Miles de trabajadores eventuales enfrentan día a día el umbral del desempleo aceptando explotación y precarias condiciones de trabajo.

ba; “los jóvenes en estos rangos de edad cuentan con menor experiencia laboral, por lo general tienen inserciones laborales menos estables y más precarias, por lo que sus transiciones entre la ocupación y el desempleo ocurren con periodos de desempleo más prolongados”, señala el documento.

DESEMPLEO ILUSTRADO

Siguiendo el mismo informe se verifica que, en todas las ciudades consideradas, la tasa de desempleo es mayor a medida que el grado de educación aumenta. En el caso de las personas que han alcanzado estudios superiores (licenciatura y postgrado) es de 12,1%; en tanto que los que cursan el ciclo secundario llega a un 10,5%, tanto entre varones como mujeres.

Una de las razones por las cuales la brecha entre demanda de mano de obra calificada y no calificada se ha ensanchado –en favor de esta última– es que la demanda de trabajo está direccionada predominantemente, hacia la mano de obra no calificada, debido a que esta puede ser más dócil frente a las estrategias de abaratamiento de costos laborales y la menos proclive a la participación sindical.

POCA DEMANDA DE EMPLEO

El informe señala que, en el 2008, cuando la economía parece gozar de buena salud, la persistencia de elevadas tasas de desempleo es el resultado de un crecimiento económico con insuficiente demanda de trabajo.

“La baja productividad con que opera la mayor parte de los sectores

El desempleo abierto está feminizado en todas las ciudades estudiadas: 6 de cada 10 personas que buscaron trabajo y no lo encontraron son mujeres



LA PAZ Y EL ALTO LOS MÁS AFECTADOS POR EL DESEMPLEO EN EL SECTOR ESTATAL

Los trabajadores que fueron despedidos del sector público –calificados o no– presentan grandes dificultades para encontrar un nuevo empleo (13,4%), en éste o cualquier otro sector del mercado laboral. Esta es una de las causas por la que los tiempos promedio de cesantía en el sector de servicios personales son más prolongados, según señala una encuesta realizada por el CEDLA en La Paz, El Alto, Santa Cruz, Cochabamba y Potosí.

El comportamiento de la cesantía en el sector estatal es un rasgo que merece ser destacado como un reflejo del proceso paulatino de renovación de la planta de funcionarios públicos, propio del ascenso al poder de un partido político diferente (MAS), a los que estuvieron en función de Gobierno durante más de 20 años.

Mientras que en las ciudades de La Paz, El Alto y Cochabamba la mayor tasa de cesantía, entre los asalariados, se origina en el sector estatal, en Santa Cruz la pérdida de empleos es mayor en el sector empresarial.

Paralelamente, en Cochabamba y Potosí, el desempleo se origina, además, en el sector semiempresarial –una forma muy difundida de organización de la producción en la manufactura y los servicios–. Por último, la cesantía que se origina en el sector familiar (trabajadores por cuenta propia y familiares no remunerados) es la más baja en todos los sectores de actividad y ciudades (2,9%), lo que expresa que mantiene su carácter de refugio frente al desempleo para un contingente importante de la fuerza laboral, en particular, entre las mujeres.

económicos, el agotamiento de las actividades intensivas en mano de obra y los bajos niveles de inversión con destino a la mejora de la capacidad productiva son los factores principales que acompañan el desempleo estructural existente en el país”, señala el documento.

El reporte recalca que, exceptuando Potosí, donde el motor del crecimiento ha sido la reactivación de la actividad minera, los niveles de expansión del producto no son suficientes para impulsar la demanda de trabajo al ritmo requerido para atenuar el desempleo. “Esto ocurre a pesar de que entre los rubros más dinámicos se encuentran aquellos intensivos en mano de obra como la Construcción, la Manufactura y el Comercio”, concluye el CEDLA.

Lo más probable es que esta cifra de desempleo calculada para el 2008 se incremente este año, debido al impacto de la crisis internacional, la baja de los precios de los minerales ya ha incidido en la caída de la producción minera en Potosí; el cierre de cooperativas e ingenios ha provocado una generación de desempleo directo e indirecto. La empresa Sinchi Wayra dejará por lo menos un saldo de 500 personas sin trabajo entre el 2008 y 2009. Y, en El Alto y el resto de las ciudades, es posible que existan más desocupados debido a la pérdida de acceso a las ventajas de la Ley de Preferencias Arancelarias (ATPDEA), al retraimiento general de las exportaciones y al inminente retorno de un porcentaje significativo de trabajadores migrantes bolivianos que han perdido su empleo en el exterior.

SEIS DE CADA DIEZ TRABAJADORES GANAN POR DEBAJO DEL COSTO DE ALIMENTACIÓN

La encuesta del CEDLA brinda además información acerca del subempleo por ingresos. ¿Qué es un subempleado por ingresos? Se trata de trabajadores cuyos ingresos no cubren el costo de una canasta básica normativa de alimentos, la misma que debería llegar a Bs. 1.288.

Esta es una de las características observadas en la encuesta realizada por el CEDLA en cinco ciudades de Bolivia (La Paz, El Alto, Santa Cruz, Cochabamba y Potosí). Según el estudio algunas de las razones para que se produzca el mismo tienen que ver con la inflación –con un alto impacto en el costo de los alimentos– y las estrategias empresariales de reducción de costos laborales.

Estos algunos de los datos más relevantes sobre subempleo:

- 6 de cada 10 trabajadores no alcanza a generar los ingresos mínimos para cubrir el costo de una canasta básica normativa de alimentos (Bs. 1.288).
- El porcentaje de subempleados por ingresos es más alto entre las mujeres (64%) que entre los hombres (57%).
- El Alto es la ciudad donde los salarios e ingresos del trabajo son más bajos, elevando el subempleo al 72%.
- El subempleo por ingresos en Potosí alcanza, aproximadamente, a 52%, siendo el más reducido de las ciudades estudiadas
- En el sector empresarial el subempleo por ingresos llega al 63,7%.
- En el sector semi-empresarial el mismo alcanza a 63,2%.
- Y en el sector familiar o cuentapropista se registra un 59,9%.
- El 78% de los obreros es subempleado por ingresos. Es decir que éstos son los trabajadores, que obtienen los más bajos salarios.
- El 73,1% de los trabajadores de la Industria (en su mayoría obreros) son subempleados por ingresos.
- En el sector Comercio se registra un 64,4% de subempleados por ingresos.
- En tanto que en la Construcción se registra un 57,2%. En éste como en los anteriores sectores, tradicionalmente la fuerza de trabajo ha sido sub-remunerada.

Enero de 2009

Entretanto, el Gobierno no ha planteado políticas públicas con una perspectiva orientada a enfrentar el desempleo estructural, los empresarios privados señalan que no existe seguridad jurídica para impulsar inversiones que les permitan generar nuevas fuentes de trabajo.

SERVICIOS, EL SECTOR DE ACTIVIDAD MÁS AFECTADO POR EL DESEMPLEO

A la cesantía originada en los servicios estatales, se suma el mayor desempleo entre los trabajadores del servicio doméstico a causa del deterioro del poder adquisitivo de los salarios, sobretodo de las clases medias. Esto se ve reflejado en un incremento de la tasa de cesantía en el sector de Servicios (12,4%), durante el primer semestre del 2008.

Según el CEDLA la contratación de trabajadores para las tareas propias

El Gobierno no ha planteado políticas públicas con una perspectiva orientada a enfrentar el desempleo estructural, los empresarios señalan que no existe seguridad jurídica para impulsar inversiones

del hogar ha disminuido en todas las ciudades en las que se realizó la encuesta, con excepción de Cochabamba. Al parecer, "el deterioro del poder adquisitivo de los ingresos laborales y el aumento de la inflación en el rubro de alimentos, estaría llevando a que muchos hogares de las clases medias tiendan a prescindir de estos servicios, con efectos sobre un flujo de salida inusualmente alto en este grupo de

trabajadores (24%), en su mayoría conformado por mujeres", señala.

Otros sectores que estarían expulsando fuerza de trabajo son: la Industria con 7,0%, la Construcción y el Transporte con 6,3%, respectivamente; en tanto que en el Comercio la cesantía llega al 5,3%. Por otra parte, el Transporte en La Paz y Potosí, la Construcción en El Alto y Potosí, así como la Manufactura en Santa Cruz, son los sectores que registran tasas de cesantía superiores al promedio.

En términos generales, la encuesta del CEDLA indica que la tasa de desempleo en las ciudades de La Paz, El Alto, Cochabamba, Santa Cruz y Potosí llegó al 10,2%, lo que en términos absolutos significa que el número de personas que buscan un empleo y no lo encuentran alcanza a 182.000.

••

Nota de aclaración

El Sindicato Fabril Manaco, envió al CEDLA una carta de aclaración en referencia al artículo publicado en las páginas 10 y 11 del Boletín Alerta Laboral N° 56 (agosto de 2008) titulado "En Manaco los derechos laborales no cuentan" escrito por el investigador Bruno Rojas.

A solicitud de los remitentes, reproducimos el tenor de la misma *in extenso*, con el objetivo de hacer pública la aclaración.

SINDICATO FABRIL MANACO
Quillacollo, 16 de septiembre de 2008

Lic. Javier Gómez A.,
CEDLA
Presente.-

Ref.: SOLICITUD DE ACLARACION

Reciba Ud., un cordial y respetuoso saludo de parte de los trabajadores del directorio del Sindicato Manaco

Mediante la presente aclaramos a la publicación de revista Alerta Laboral N° 56 sobre el conflicto laboral suscitado en la Fábrica Manaco, en el mes julio nosotros como sindicato tropezamos con el despido del compañero Alejandro Sararabia, que al principio le realizaron llamadas de atención por los constantes faltas a su puesto de trabajo, del mismo se pido a la empresa un informe escrito razón y motivo razón por la cual estaba siendo suspendido por un jornada. Lamentablemente este compañero incurrió en la agresión verbal por la suspensión a su supervisor y posterior mente amenazar de muerte a un gerente de área. Lo cual ocasiono el despido.

El compañero Alejandro Sarabia no recurre al sindicato. Y a raíz de este problema,

como Directorio, exigimos que el mencionado compañero sea restituido a su puesto de trabajo, y asistimos a la conciliación con la Jefatura de trabajo, en el cual la empresa negó su reincorporación

Este conflicto fue utilizado por protagonismo por el Sr. Olivera. que es expulsado del Sindicato Manaco por determinación de asamblea, y como se acerca las elecciones en la Federación de Fabriles no sabe como hacerse ratificar en el cargo, este conflicto es utilizado para sus intereses personales y como no puede convocar y movilizar a nadie del sector, trae a los extrabajadores y trabajadores de Semapa a amedrentar al directorio y luego distribuyen panfletos calumniosos, difamatorios al directorio vigente, los trabajadores de base al ver estos atropellos ignoran estas maniobras y convocatorias a asambleas generales, convocadas por el Ejecutivo de Confederación de Fabriles, sobrepasando la autonomía del Sindicato Manaco. No teniendo éxito en su propósito recurren el ministerio de trabajo quienes se hicieron presentes en la Fábrica Manaco para verificar esas falsas denuncias calumniosas, y que realizaron la inspección minuciosa y no encontraron ninguna anomalía. Por su parte el viceministro de Trabajo de igual

manera quedo conforme con la inspección realizada.

De esta forma los planes del Sr. Olivera no dan Resultados en desbaratar un Directorio Sindical Democráticamente constituido

Por tal razón nosotros invitamos a los editores de la revista Alerta Laboral de informarse de una fuente fidedigna y verificar lo que afirman en el artículo de la página 10 y 11.

En tal circunstancia nosotros nos sentimos incómodos con la publicación realizada que esta fuera de la verdad, por la cual esperamos su enmienda por los medios que corresponde.

Esperando su comprensión nos despedimos UD, con saludos más cordiales.

Atentamente,
Firman al pie

Adán Sierra Modragon
STRIO GENERAL

Fernando Moya Guzmán
STRIO RELACIONES

Edwin Marcani Tapia
STRIO CONFLICTOS

LA CARGA DE LOS APORTES CONTINÚA EN LAS ESPALDAS DE LOS TRABAJADORES

Las propuestas para reformar la Ley de Pensiones, tanto del Gobierno como de la COB, omiten la responsabilidad que tienen el Estado y los empresarios de aportar para la jubilación de los trabajadores, afectando, de esta manera, la sostenibilidad del sistema

Carlos Arze Vargas

Reforma de pensiones ni solidaria ni sostenible

Después de comprobarse el fracaso de la reforma privatizadora de la seguridad social, impuesta mediante Ley 1732, amplios sectores de trabajadores demandaron su abrogación que fue adoptada como una promesa electoral de Evo Morales.

Después de tres años, el Gobierno del MAS, no ha abrogado la ley neoliberal aprobada durante el Gobierno de Gonzalo Sánchez de Lozada (1996) y, contrariamente, presentó un proyecto de reforma que da continuidad al Sistema de Capitalización Individual. Paralelamente, los dirigentes de la COB aprobaron una propuesta que, aunque recupera formalmente algunos principios del antiguo Código de Seguridad Social, preserva el principio central que orientó la reforma neoliberal, consistente en liberar al empresario de su obligación de financiar la seguridad social.

FINANCIAMIENTO DEL SISTEMA POR LA VÍA DE LOS GOBIERNOS PATRONALES

Como corresponde a toda época de reacción política, los gobiernos que asumieron el poder en postrimerías del ciclo de la Revolución Nacional de 1952, redujeron, de manera sostenida, los aportes patronal y estatal del sistema de seguridad social. Gobiernos dictatoriales y democráticos, ratificando el carácter de clase del Estado, desmontaron las conquistas sociales de los trabajadores, aprovechando los periodos en que el movimiento obrero mostró su debilidad organizativa e ideológica.

Así, la seguridad social pasó de un esquema de financiamiento –basado en el aporte tripartito (laboral, patronal y estatal) que en su inicio sumaba aproximadamente el 36% del monto del salario corriente– a un esquema sustentado únicamente en el aporte laboral, equivalente al 10% del salario. En 1996, cuarenta años después de su nacimiento, el sistema solidario languidecía y daba paso al régimen de Capitalización Individual, que se constituye en un sistema de ahorro forzoso, destinado a proporcionar capital de largo plazo a los empresarios o a los gobiernos de turno.

El sistema de las AFP, hasta el momento, no tiene ni un solo jubilado que perciba su renta basada únicamente en su ahorro individual



El actual sistema de pensiones que rige desde el año 1996 sólo descansa en el aporte de los trabajadores y trabajadoras

Ese tránsito de la seguridad social, que se explica por la necesidad del capitalismo de remontar su crisis –a través de la mayor explotación de la fuerza de trabajo y la reducción del precio de la misma (salario)– es una situación desconocida por las propuestas de reforma del sistema de pensiones. En efecto, las propuestas del Gobierno “revolucionario” del MAS y de la dirigencia de la COB, omiten la obligación de los empresarios y del Estado de financiar la seguridad de largo plazo.

Ambas propuestas plantean mantener, en su esencia, la estructura de aportes del actual Sistema de Capitalización Individual.

La COB postula un aporte laboral de 12,21% del salario, que resulta de la consolidación de los actuales aportes del 10% para jubilación, 1,71% para riesgos comunes y 0,5% como comisión para las AFP. De este modo, esta organización laboral no sólo desconoce las observaciones, hechas a la pertinencia y la magnitud de la comisión pagada a las AFP; sino que preserva el objetivo empresarial de no aportar para la jubilación del trabajador.

La actitud de los máximos dirigentes de la COB, de omitir los aportes patronal y estatal –con el argumento de que las condiciones políticas aconsejan no provocar a la derecha–, constituye el principal equívoco pues, el financiamiento, basado únicamente en el ahorro de trabajadores mal pagados deviene, obligato-

riamente, en insostenibilidad del sistema. La propuesta del Gobierno va aún más allá. Como su propósito central es preservar el sistema privado de jubilaciones, propugna mantener la estructura básica de financiamiento; es decir, que el único que aporte para su jubilación sea el trabajador, con un 10% de su salario y que los regímenes de riesgo profesional y común sean financiados, como sucede hoy en día, con los aportes patronal y laboral de 1,71%, cada uno.

Sin embargo, como el discurso oficialista debe tener tintes “sociales”, la propuesta del MAS, destina un 20% de esos aportes para riesgos al financiamiento de una fracción de la Renta Solidaria, destinada a trabajadores de bajos ingresos, principalmente independientes (artesanos, campesinos, gremiales, etc.). Para el mismo fin, dispone la creación de un impuesto a las personas que tienen elevados ingresos –mayores a 20 y 60 salarios mínimos nacionales– y un aporte patronal de 1,5% sobre la planilla de las empresas formales.

De este modo, el Gobierno “revolucionario” decide practicar la solidaridad sin afectar el Sistema de Capitalización Individual. Es decir que mantiene el negocio privado de las AFP; pero recurre a una parte del salario diferido de los asalariados, aquel destinado a financiar los gastos por accidentes y enfermedades de los trabajadores. Así, los empresarios seguirán

exentos de la obligación de financiar la jubilación de los obreros, que generan la riqueza, que es apropiada por ellos, como sucedió en el pasado. Más aún, como sucedió en todo el período neoliberal, los empresarios se darán modos para cargar el costo del aporte adicional del 1,5% sobre las espaldas de los asalariados, ya sea mediante la reducción de los salarios nominales o de la propia planilla de trabajadores permanentes.

De manera explícita, en algunos casos como el de las cooperativas, el proyecto abre la posibilidad de que los trabajadores se afilien al sistema, indistintamente, como dependientes o independientes. A través de este mecanismo, no cabe duda, que se amplían las posibilidades de que muchos empresarios eludan el cumplimiento de las normas sociales y agudicen la precarización del empleo.

AMPLIAR LA COBERTURA SIN GARANTIZAR UNA RENTA DIGNA

Uno de los principales argumentos que enarbolaron quienes dispusieron, en 1996, la privatización del sistema de seguridad social, fue la escasa cobertura del Sistema de Reparto, principalmente en lo que se refiere a la población no asalariada. Después de 12 años, la situación no ha mejorado, puesto que el sistema continúa mostrando bajísimas tasas de afiliación de trabajadores independientes y existe una elevada tasa de deserción de afiliados¹.

Con todo, el aspecto más delicado es que ni siquiera la afiliación de los trabajadores asalariados es sinónimo de garantía de jubilación. En efecto, el sistema de las AFP, hasta el momento, no tiene ni un solo jubilado que perciba su renta basada únicamente en su ahorro individual². Más aún, debido a los bajos niveles salariales vigentes, la creciente inestabilidad laboral y las condiciones que impone el sistema para acceder a la jubilación, las posibilidades de que los trabajadores obtengan una renta vitalicia son muy limitadas, convirtiéndose este derecho en un privilegio para los estratos mejor pagados de los asalariados.

Frente a esta situación, la propuesta del Gobierno sólo ofrece a los trabajadores asalariados el cambio de algunos parámetros: bajar el monto de la renta mínima –de 70 a 60 por ciento del salario cotizable– que debe ser financiada por el ahorro individual y, correspondientemente, la edad de jubilación de 65 a 60 años. Es decir que, el trabajador podrá jubilarse a una edad más temprana, pero con una renta menor, siempre y cuando su ahorro individual lo permita. Lo que, como se ha mencionado, depende del nivel salarial y principalmente de

la estabilidad laboral³; en los casos en los que el trabajador no hubiese ahorrado lo suficiente para costearse una renta de jubilación de 60% y hubiese cumplido 60 años, obtendrá una renta proporcional a la cuantía de su ahorro individual, muy distante a la magnitud de sus necesidades.

Como una respuesta “innovadora”, destinada a ampliar la cobertura del sistema, el Gobierno propone el establecimiento de una Pensión Solidaria, que cubra una fracción de la renta de los afiliados que no alcancen a financiar, con su ahorro individual, por lo menos una renta equivalente al 70% de un Salario Mínimo Nacional (SMN). El Gobierno señala que esta pensión –que es parte de lo que denomina sistema “semi-contributivo” por el componente de subvención que provendría de los aportes de los trabajadores asalariados y los empresarios– inducirá a los campesinos y otros trabajadores independientes a sumarse al sistema de seguridad social. Para ello, modificando ligeramente lo dispuesto por la Ley 3785, de noviembre del 2007 plantea como requisitos un aporte equivalente al 10% del ingreso mensual, un mínimo de 120 cuotas mensuales y 60 años de edad. No es difícil deducir el carácter demagógico de esta propuesta, si se contrasta con las condiciones de vida y de trabajo reales de esos sectores de la población, caracterizado por elevados niveles de pobreza, que les imposibilita contar con excedente o ahorro alguno.

La COB, por su parte, propugna el establecimiento de un sistema que incluye la posibilidad de afiliación voluntaria de los trabajadores independientes, cumpliendo el requisito de aportar, simultáneamente, los porcentajes correspondientes al aporte laboral (12,21%) y patronal (1,71%). De esta manera, los trabajadores, sin relación de dependencia, podrían gozar de todos los beneficios previstos

Ambas propuestas evitan referirse a las condiciones reales de la economía y el empleo, por lo que concluyen ofreciendo salidas que consolidan la vigencia de rentas muy bajas o indemnizaciones globales, que no garantizan el mantenimiento de los trabajadores en su edad pasiva

para los trabajadores asalariados. Aquí, no cabe hacer más alusiones sobre el carácter poco realista de la propuesta, por decir lo menos.

Lo que resulta más preocupante del planteamiento de la COB, es que, de acuerdo a las condiciones para el acceso a la jubilación, muchos trabajadores quedarían al margen de este derecho. En efecto, el Artículo N° 16, establece que los trabajadores de 55 años que no hubiesen realizado 240 aportes, pero que contribuyeron con, al menos, 24 cotizaciones, podrán acceder, en sustitución de la pensión vitalicia, a un Pago Global, consistente en “una mensualidad de la pensión de vejez que le hubiera correspondido, por cada seis meses o fracción de cotizaciones”. Es más, se establece que esa indemnización global sólo se haría efectiva si el trabajador hubiese aportado, en los últimos 12 meses, previos a cumplir esa edad, al menos seis cuotas mensuales; caso contrario, el trabajador perdería el derecho de percibirla.

Posteriormente, ante las observaciones hechas por el Gobierno, los asesores de la COB han corregido esa norma, mediante la inclusión, en el Estudio Matemático Actuarial, de un programa transitorio, que se aplicaría en el período 2008 - 2012, a través del cual, los trabajadores que se encontrasen en la situación descrita, podrían acceder a una pensión vitalicia. Este programa consistiría en el reconocimiento a los trabajadores que hubiesen aportado entre 15 y 19 años, de rentas, equivalente a un rango que va del 42 al 50 por ciento de la base de cálculo⁴.

Resumiendo, la propuesta del Gobierno incorpora el reconocimiento de la pensión de vejez de carácter vitalicio, para todos los trabajadores que con 60 años de edad, hubiesen aportado, por lo menos, 120 cuotas mensuales; en cambio, la propuesta de la COB establece el derecho a la renta de jubilación vitalicia, para los trabajadores que con 55 años de edad, hubiesen aportado, al menos, 180 cuotas. El nivel mínimo de la renta, en términos monetarios, sería: en el caso del Gobierno, equivalente al 70% del SMN vigente, bajo la forma de Pensión Solidaria; en el caso de la propuesta de la COB, igual al 100% del SMN vigente, merced a la disposición de “pensión mínima” que prohíbe pensiones inferiores a ese monto.

Podemos concluir que aunque ambas propuestas parecen dirigir su atención a la ampliación de la cobertura del sistema, las condiciones que establecen para la afiliación y el acceso a la jubilación, permiten prever que no mejorará la situación en ese aspecto. Ambas propuestas evitan referirse a las condiciones reales de la economía y el empleo, por lo que concluyen ofreciendo salidas que consolidan la vigencia de rentas muy bajas o indemnizaciones globales, que no garantizan el mantenimiento de los trabajadores en su edad pasiva.

SOLIDARIDAD VS. INDIVIDUALISMO

La reforma planteada por el Gobierno, no significa más que un cambio intrascendente del actual sistema heredado de los gobiernos neoliberales. Ratificando la percepción de que

Enero de 2009

su discurso no corresponde a sus hechos, su propuesta conserva el carácter individualista del sistema, basado en el ahorro del trabajador y la eliminación de todo vestigio de responsabilidad de los empresarios y del Estado.

Ni siquiera el cambio en algunos parámetros puede ser considerado un avance, pues conlleva sacrificios adicionales para el trabajador, por ejemplo: i) la reducción de la edad límite para la jubilación, de 65 a 60 años, supone la reducción de la renta de jubilación de 70 a 60 por ciento. ii) la reducción del número mínimo de cuotas para acceder a la pensión solidaria, de 180 –que prescribía la Ley 3785– a 120 cuotas, está atada a la reducción de dicha pensión de 100 a sólo 70 por ciento del SMN; iii) finalmente, la posibilidad de que algunos trabajadores independientes accedan a la jubilación en condiciones muy precarias, supone desviar parte de los aportes de los asalariados al financiamiento de la misma.

En este sentido, se puede aseverar que la propuesta conserva incólume la lógica neoliberal, al mantener el criterio de que el trabajador sólo puede acceder a una pensión, si su ahorro individual se lo permite, sosteniendo sin ningún rubor, que ésta es la única forma en que puede cumplir su principal responsabilidad, que es garantizar la sostenibilidad del sistema.

Contrariamente, se puede afirmar que la propuesta de la COB contiene un mérito importante –que, lastimosamente, a lo largo de la norma acaba desvirtuándose– que es recuperar el principio de solidaridad, rompiendo con el criterio del ahorro individual, propugnando la conformación de un solo fondo común y un criterio universal para el acceso a la jubilación, como es la edad de 55 años⁵.

La COB plantea, además, algunas disposiciones que mejorarían los beneficios para el trabajador: i) el número mínimo de cuotas para acceder a la jubilación sería de 240 mensuales (20 años), reduciendo de 35 años la propuesta del Gobierno⁶; ii) la base de cálculo de la renta sería el salario promedio del último año (de existir incrementos salariales mayores a 10 ó 20 por ciento, el promedio de los últimos dos o tres años), lo que contrasta con la base de cálculo vigente constituida por el promedio salarial de los últimos cinco años; iii) finalmente, existiría la obligatoriedad de actualizar la renta nominal, aplicando el 90% del porcentaje de incremento salarial que dispusiera el Gobierno para los trabajadores activos.



Trabajadores y jubilados de Bolivia han expresado en varias ocasiones su protesta por el actual sistema de pensiones que vulnera sus derechos

Esta propuesta, como se ha mencionado, lamentablemente no halla el sustento financiero necesario, debido a que omite la incorporación de los aportes del empresario y del Estado; de este modo, debilita la propia reivindicación del principio de la seguridad social y reduce la capacidad de convocar a los trabajadores a luchar por ella.

Por todas estas razones, creemos que es necesario recuperar, como eje de una propuesta de reforma adecuada a los intereses de los trabajadores, el criterio esencial del aporte tripartito, en razón de que la seguridad social es una obligación ineludible del empresario capitalista y de su representante general, el Estado, beneficiarios de la generación de excedente proveniente de la explotación de la fuerza de trabajo. Asimismo, sostenemos que la solidaridad debe ampliarse al conjunto de los trabajadores y trabajadoras, sean asalariados o no, a través de la conversión de la seguridad social en un servicio público universal financiado por un impuesto especial, gravado a la ganancia capitalista. En este sentido, creemos que toda discusión respecto a la cobertura y sostenibilidad del sistema, que no tome en cuenta las condiciones reales bajo las cuales se desarrolla el trabajo en nuestro país y que únicamente discorra en torno a la cuantía y el uso del ahorro laboral, sólo sirve para encubrir intereses ajenos a los de los trabajadores.

NOTAS

1. De acuerdo a información de la Asociación de Instituciones de Organismos de Supervisión de Fondos de

Pensiones (AIOS), los aportantes regulares de las AFP en Bolivia, sólo alcanzan al 47% del número total de afiliados.

2. Contradiendo las previsiones de los tecnócratas que diseñaron la reforma neoliberal, que preveían al menos 45.000 jubilados para el año 2007 los poco más de 12.000 rentistas registrados en las AFP obtienen rentas que en más del 90% son financiadas por el TGN, bajo la figura de compensación por las cotizaciones realizadas en el antiguo sistema solidario.
3. Es interesante señalar que el ministro de Hacienda, respondió a la solicitud del presidente Evo Morales, respecto a su criterio sobre el proyecto de la COB, indicando que: "desde el punto de vista financiero, con 35 años de aportes, una tasa del 10% [de aporte laboral] y una tasa promedio de rendimiento de mercado, la tasa de reemplazo (Renta/Salario Base de Cálculo), se aproxima en promedio al 60%". De ello se desprende que una persona que pretenda jubilarse con el 60% de su salario a los 60 años, debería haber trabajado ininterrumpidamente desde los 25 años de edad.
4. Contradictoriamente, en el referido estudio, paralelamente a esta mejora, se afecta negativamente la disposición sobre el pago global, debido a que se eleva el requisito para su acceso a 36 cuotas y ya no a 24, como figura en la propuesta de ley de la COB.
5. Paradójicamente, la entidad sindical desconoce el derecho de las mujeres de gozar de la jubilación a una edad más temprana (50 años), en virtud de la doble jornada de trabajo a la que está sometida.
6. Ver la nota de pie N° 3. ❖

Enero de 2009

La sostenibilidad de un sistema de pensiones está estrechamente ligada al aporte tripartito. En torno a este tema debatieron representantes de la COB, Gobierno, magisterio urbano y el CEDLA.

A un paso de ser aprobada la nueva Ley de Pensiones

El aporte tripartito, el gran ausente en la reforma

Guimer Zambrana

¿cómo garantizar que los futuros jubilados reciban una renta que les permita vivir dignamente? Esa es la pregunta que aún no encuentra una respuesta clara en los proyectos de reforma a la Ley de Pensiones, presentados por la Central Obrera Boliviana (COB) y el Gobierno. La constatación surgió en el debate que, sobre el tema, organizaron el Centro para el Desarrollo Laboral y Agrario (CEDLA) y Educación Radiofónica de Bolivia (ERBOL).

El director general del Viceministerio de Pensiones, Javier Terrazas; el representante de la COB y de la Federación de Mineros en la Comisión Supra-laboral de Pensiones, Próspero Quispe; el dirigente del Magisterio Urbano de La Paz, José Luis Álvarez; y el especialista del CEDLA, Carlos Arze, comenzaron el análisis desde una constatación: el actual sistema de pensiones no cumplió con su misión de llegar a un mayor número de trabajadores e hizo desaparecer la esencia de un verdadero sistema de seguridad social: la tripilaridad.

El antiguo Código de Seguridad Social, promulgado en 1956, por el presidente Hernán Siles Suazo, establecía que todos debían aportar para la jubilación de todos; los trabajadores no eran los únicos que debían contribuir: El Estado y los empleadores tenían también su cuota aparte, destinada a garantizar una vejez digna para los trabajadores. La



De derecha a izquierda: Próspero Quispe de la COB, Javier Terrazas del Viceministerio de Pensiones y Carlos Arze del CEDLA son algunos de los participantes del debate radial en ERBOL

reforma realizada en 1996, por Gonzalo Sánchez de Lozada, echó por tierra esta disposición legal. Creó una cuenta individual para cada trabajador, mientras que el Estado y empresarios fueron liberados de cualquier obligación.

El proyecto del actual Gobierno propone la creación de un fondo solidario, sin eliminar la cuenta individual ni reponer la obligación de aportar por parte del Estado y los empleadores; mientras que el proyecto de los trabajadores considera que se debe retornar al Sistema de Reparto, en el que todos aportan para todos. Los maestros urbanos de La Paz y el

CEDLA advierten que ambas propuestas tienen problemas de sostenibilidad, porque han dejado de lado el aporte tripartito: de trabajadores, empleadores y Estado.

CUENTA INDIVIDUAL Y FONDO SOLIDARIO

Javier Terrazas explicó que el proyecto de reforma del Gobierno mantiene el aporte de los trabajadores en una cuenta individual, pero –con el objetivo de recuperar el espíritu de solidaridad del viejo sistema– crea un fondo solidario destinado a cubrir las pensiones de las personas que, por sus bajos ingresos, no logran calificar

Los maestros urbanos de La Paz y el CEDLA advierten que ambas propuestas tienen problemas de sostenibilidad, porque han dejado de lado el aporte tripartito: de trabajadores, empleadores y Estado

Para el Gobierno un sistema sostenible es el que no genera déficit fiscal, aunque no garantice la jubilación de los trabajadores o sólo les permita rentas miserables

para obtener una renta mínima mensual.

¿De dónde sale el dinero para el fondo solidario? Quienes tengan ganancias por encima de 60 salarios mínimos nacionales -Bs. 34.680 en la actualidad- deberán aportar el 10% del excedente. Asimismo, los que ganen entre Bs. 11.560 y Bs. 34.680 -entre 20 y 60 salarios mínimos nacionales- deberán aportar el 1% de sus ingresos. Una tercera fuente de recursos prevista por el Gobierno, es el 20% de las primas de Riesgo Común y de Riesgo Profesional de los cotizantes al sistema.

De acuerdo a los cálculos de la actual administración, una persona de 60 años, con 10 años de aporte mínimo de Bs. 84 mensuales, tendría asegurada una renta de alrededor de Bs. 400, el 70% del actual salario mínimo nacional. Con 15 años de esa misma cuota mensual llegaría a una renta de Bs. 578.

Esa misma renta recibirían los trabajadores independientes (campesinos, comerciantes y artesanos) luego de 10 años de aporte mínimo, quienes, como el resto, se beneficiarían también de los aportes del denominado Fondo Solidario.

SOLIDARIDAD, PERO EN CASA

El dirigente de los maestros urbanos de La Paz, José Luis Álvarez, considera que el proyecto del Gobierno no afecta el fondo de la actual Ley de Pensiones, al preservar las cuentas individuales. Cuestionó el hecho de que el Ejecutivo pretenda generar un Fondo Solidario con recursos que pertenecen a los trabajadores y no al Estado, como los fondos de Primas de Riesgo Común y Profesional.

En su criterio, la actual administración se niega a afectar la

La actual administración se niega a afectar la ganancia, pero también los ingresos de los empresarios al limitarse a establecer un aporte del 10% al excedente



Miles de trabajadores del sector informal hasta el momento no tienen acceso a la seguridad social y menos a una renta vitalicia

ganancia, pero también los ingresos de los empresarios al limitarse a establecer un aporte del 10% al excedente de las ganancias de las personas que cuentan con una remuneración que sobrepasa los Bs. 34.680. "Si yo gano Bs. 34.680 no apporto nada para el sistema solidario, pero si gano Bs. 34.681, mi sobrante es Bs. 1, de ese sobrante aporta el 10% y ¿cuanto sería?: 10 centavos", argumentó Álvarez.

Según Carlos Arze, para el Gobierno un sistema sostenible es el que no genera déficit fiscal, aunque no garantice la jubilación de los trabajadores o sólo les permita rentas miserables. Al mantener la cuenta individual, cada aportante se atiende al número de aportes y al ahorro que pudo hacer durante su vida laboral.

Respecto de la propuesta de jubilarse a los 60 años, con un 70% de aportes, Arze considera que se trata únicamente de un juego de números. "¿Por qué no puede jubilarse a los 50 años con 40% de renta o nos jubilamos a los 45 con 30%? Es decir, está planteando, exactamente, mantener el Sistema de Capitalización Individual para el grueso de los trabajadores".

Ambos coinciden en que el objetivo de abrir el sistema de jubilación a trabajadores independientes, como campesinos, artesanos y comerciantes, está lejos de ser cumplido con la aprobación de este proyecto. ¿Habrá

un pequeño agricultor con la capacidad de aportar Bs. 84 mensuales, durante 10 años?, cuestionan.

UNO PARA TODOS Y TODOS PARA UNO

El proyecto aprobado por la máxima organización laboral del país difiere del elaborado por el Gobierno, al plantear la eliminación de la cuenta de ahorro individual. Próspero Quispe explicó que se recuperará el espíritu de solidaridad del anterior sistema de pensiones, en el que los trabajadores activos aportaban para cubrir la renta de los jubilados.

El representante de la Comisión Supra-laboral de la COB reconoció que, por el momento, no existe la relación de siete trabajadores aportantes por cada jubilado, la cual haría sostenible la propuesta sindical. Sin embargo, dijo que es tarea de las autoridades gubernamentales generar un mayor número de fuentes de empleo asalariado, con el objetivo de hacer crecer el número de potenciales aportantes.

El nuevo sistema comenzaría con los actuales aportes de los trabajadores en las cuentas individuales que manejan las Administradoras de Fondos de Pensiones (AFP), pues ellos también serían integrados al remozado Sistema de Reparto para obtener la renta de vejez.

Enero de 2009

Uno de los cuestionamientos más importantes a la propuesta del Gobierno para reformar la Ley de Pensiones es su orientación neoliberal, debido a que está dirigida a proteger la ganancia del capital y no la fuerza de trabajo productora.

A un paso de ser aprobada la nueva Ley de Pensiones La reforma antiobrera del MAS

Carlos Arze Vargas

Las dificultades para ampliar la universalidad del sistema de pensiones en Bolivia son enormes y requieren una mirada profunda a las condiciones de la economía, por lo que una política correcta debe trascender hacia la búsqueda de transformaciones radicales de la estructura económica que tengan un fuerte impacto en el mercado de trabajo y una orientación más eficaz hacia la equidad social.

Esta orientación no está presente en la reforma de pensiones que pretende aprobar el actual Gobierno, que no se aleja de los principios que guiaron la imposición del vigente Seguro Social Obligatorio (SSO), debido a que prioriza el financiamiento de la manutención de la fuerza de trabajo en su etapa pasiva, mediante la mayor succión de la renta o del salario, sin preocuparse en la generación de valor por la vía de alentar el trabajo productivo.

El proyecto gubernamental de reforma de la seguridad social, incluye la creación de un "fondo solidario", sobre la base de la retención de una fracción del aporte laboral (20% del aporte del 1.71% sobre el salario, destinado a cubrir riesgos comunes), el cobro de un impuesto a los ingresos personales altos (10% y 1% sobre la diferencia entre ingresos mayores a Bs. 34.500 y Bs. 11.500, respectivamente), además de un aporte patronal especial (1.5%) sobre la planilla total.

Este fondo, presentado como el nuevo aspecto "solidario" del sistema, tiene el propósito de proteger a la fuerza de trabajo de los sectores no capitalistas, a cuenta de los excedentes económicos generados en los segmentos capitalistas de la economía nacional.

Para ver los impactos de esta reforma, es preciso observar en qué estructura económica y del mercado de trabajo se inserta esta propuesta.

UNA ECONOMÍA CAPITALISTA ATRASADA

Los trabajadores que podrían considerarse productivos –definiendo que el trabajo productivo es aquél que, subordinado al capital mediante relaciones salariales, produce ganancia para el capital–, apenas llegan a un 16.9% de la población ocupada en el país¹. Esta composición es una expresión del escaso desarrollo capitalista y su naturaleza combinada en Bolivia. Así, mientras en el campo

domina la pequeña producción campesina parcelaria de muy baja productividad (subsistencia), en el sector capitalista existen sectores como el petrolero y el minero, además de algunos segmentos de la Industria Manufacturera, con una alta productividad.

Esta característica se acentúa con el mantenimiento y profundización del patrón de acumulación primario exportador en manos de las fracciones más ligadas al capital extranjero, que se basa en la preeminencia de sectores de actividad orientados a la consecución de altas tasas de ganancia merced a los bajos precios de la fuerza de trabajo y el saqueo de los recursos naturales, pero cuyos réditos no son reinvertidos en el país, perpetuando el atraso de la mayor parte de la economía interna.

Por tanto, la característica central de la economía es su asimetría en términos de productividad, debido a que los sectores que más aportan a la producción son los que menos empleo absorben. Así, mientras ramas de actividad como la Agricultura (exceptuando la Agricultura Comercial de exportación), el Comercio y los distintos Servicios tienen el 74.5% del empleo y participan del 56.1% del producto, los sectores ligados a la producción sólo alcanzan al 25.4% del empleo, pero explican el 43.9% del producto.

EL CARÁCTER DE CLASE DE LA PROPUESTA

Como se señaló, el Gobierno da continuidad a la tendencia neoliberal que impulsó la privatización de la seguridad social, eliminando el tripartismo (trabajador, empleador y Estado) en materia de financiamiento, con el propósito de garantizar a los empresarios la obtención de mayores ganancias, en especial a los inversionistas extranjeros que demandan la flexibilización extrema de los estándares laborales.

En esta dirección, la propuesta no sólo que omite la obligatoriedad de los empresarios y el Estado de financiar la seguridad social, sino que,

a través de la creación del fondo solidario, pretende trasladar el costo de la seguridad social de los trabajadores no asalariados, sobre las espaldas del reducido número de trabajadores productivos. Aún más, este fondo permitiría que numerosos trabajadores asalariados continúen bajo la denominación de "independientes", velando la naturaleza de las relaciones laborales a las que están sometidos.

Aquí, es preciso tomar en cuenta que los trabajadores productivos no sólo reproducen el valor de su propia fuerza de trabajo y la plusvalía, sino que, mediante su consumo personal (bienes y servicios), posibilitan la reproducción de la fuerza de trabajo de los trabajadores improductivos. En este sentido, al cargar una parte del costo de reproducción de la fuerza de trabajo de los trabajadores improductivos al capital variable destinado a pagar los salarios de los obreros productivos, se está incrementando la explotación de estos últimos, debido a que el capitalista no transferirá ese costo a la ganancia, sino que lo deducirá de los salarios.

Entonces, al margen de los nocivos efectos inmediatos de esta determinación sobre el mercado laboral –mayor "informalización" o reducción del salario–, su peor impacto sería la consolidación de las condiciones que permiten la obtención de mayores ganancias capitalistas, sobre la base de la extrema explotación de la fuerza de trabajo de los obreros, condiciones que derivan de la persistencia del capitalismo atrasado.

Una política destinada a la protección social de la población trabajadora es posible con el financiamiento obtenido mediante un impuesto progresivo a la ganancia del capital

Esto no es sorprendente, si tomamos en cuenta que el proyecto político del Gobierno se asienta en la idea de que el país puede encontrar la vía del desarrollo capitalista mediante el impulso a las clases medias “en transición” (pequeños productores del campo, artesanos, trabajadores de los servicios, etc.), que se convertirían en la burguesía nacional ausente en la historia boliviana. En este sentido, la política del MAS, que pretende reeditar la pretensión de los regímenes nacionalistas del pasado de crear un burguesía nacional, es reaccionaria; aún más, es también utópica porque exalta el mantenimiento de una

estructura económica premoderna, aunque con el viso de una sociedad más solidaria y equitativa.

En nuestro criterio, una política destinada a la protección social del conjunto de la población trabajadora, que no atente a la reproducción de la fuerza de trabajo creadora de plusvalía, de excedente económico, es únicamente posible con el financiamiento obtenido mediante un impuesto progresivo a la ganancia del capital, que debería ser canalizado por su representante general, el Estado capitalista.

En otras palabras, la solidaridad general, de la sociedad con todos los

trabajadores, es únicamente posible si se asumen los llamados “gastos sociales”—entre ellos, los de la seguridad social— bajo la forma de servicios públicos financiados con la renta capitalista y no sobre las espaldas de los obreros.

NOTA

1. *Con base a datos del INE (2005), se ha considerado trabajadores productivos a todos los asalariados (obreros y empleados) ligados a ramas productivas (manufactura, construcción, entre otras), descartando a obreros y empleados ligados a los servicios y comercio.*



En 1996, con la Ley 1732 de reforma de seguridad social, se concluye reduciendo el aporte patronal para el régimen de largo plazo a un porcentaje insignificante.

APUNTES SOBRE LA HISTORIA DE LA SEGURIDAD SOCIAL

De Andrés de Santa Cruz a Evo Morales

En el siglo XIX se emitieron una serie de leyes que definían el derecho a la jubilación de los funcionarios públicos, financiada mediante el aporte laboral y el subsidio parcial a cargo de las arcas fiscales¹.

En dicho período se consideraba que sólo los servidores públicos, en especial las autoridades jerárquicas, tenían derecho a una pensión de vejez; el argumento principal era que se trataba de un reconocimiento a los servicios prestados a la nación.

En el siglo XX, se amplían los mecanismos de protección, tanto en cuestión de prestaciones o cobertura de riesgos. Se establece el “ahorro obligatorio obrero” que abarcaba a todos los asalariados, y se crea la Caja de Seguro y Ahorro Obrero—precursores del sistema de seguridad social—, así como la promulgación de normas que implementaban el Seguro Social General y el Seguro de Riesgos Profesionales y establecían prestaciones de salud.

En 1952 con el triunfo de la Revolución Nacional, se abrió un período de consolidación de varios derechos sociales, el Estado reconoció el derecho a la seguridad social a través de la promulgación del Código de Seguridad Social de 1956.

Las dictaduras militares procedieron a desmontar todo el sistema de seguridad

social. En 1972, durante la dictadura de Hugo Bánzer, se procede a reducir a menos de la mitad los aportes para su financiamiento, en especial los de largo plazo, y a eliminar el aporte estatal dispuesto por el Código de Seguridad Social en el pasado.

En el período neoliberal se aceleraron las reformas encaminadas a destruir el sistema de seguridad social y sustituirlo con un régimen de ahorro individual obligatorio.

En 1987, durante el primer gobierno neoliberal de Víctor Paz, se separan los regímenes de largo y corto plazo encargando su gestión a dos distintos tipos de entidades operativas: las cajas de salud y los fondos complementarios de pensiones.

Se establece una nueva estructura, cuya característica es la reducción de los aportes patronales y el incremento de los aportes laborales, manteniendo—pese a la reposición de un aporte estatal mínimo— el total de aportes muy cercano al que había dispuesto el régimen de Bánzer.

En 1990, el mandato de Jaime Paz establece una nueva estructura de aportes, que persiste en la línea de concentrar el aporte patronal sólo en el régimen de corto plazo y aumentar, al mismo tiempo, el aporte laboral para financiar el régimen de largo plazo.

Finalmente, en 1996, con la Ley 1732 de reforma de la seguridad social, se

concluye reduciendo el aporte patronal para el régimen de largo plazo a un porcentaje insignificante, destinado exclusivamente al pago de prestaciones por riesgo profesional; asimismo, se decreta la desaparición de cualquier aporte estatal y se incrementa a más del doble el aporte para el régimen de largo plazo correspondiente a los trabajadores.

En noviembre de 2007, el Gobierno de Evo Morales modificó la Ley de Pensiones, introduciendo los siguientes elementos: *i*) Introducción de la pensión mínima para los aportantes que habiendo cumplido 60 años de edad no pudiesen financiar, con su ahorro individual, una renta igual al monto del salario mínimo nacional y *ii*) Autorización de retiros temporales de los aportes de los trabajadores estacionales e independientes, y de los aportes voluntarios.

Actualmente, el Gobierno anuncia una nueva reforma legal de las pensiones en Bolivia, la misma que, luego de ser consensuada con diferentes sectores, será remitida al Congreso para su discusión y posterior aprobación.

NOTA

1. *Son particularmente importantes las normas dictadas por los gobiernos de Andrés de Santa Cruz, José Miguel de Velasco y Manuel Isidoro Belzu.*

